



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2024-00000459- -NEU-DYAL#SGSP - BAJA ESCRIBANA ADSCRIPTA REGISTRO NOTARIAL N° 10 NEUQUÉN -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00000459- -NEU-DYAL#SGSP, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría General, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, la Ley 3264 modificada por Ley 3308, y el Decreto DECTO-2021-127-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, obra nota del Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén dirigida al señor Gobernador de la Provincia, con motivos de acompañar la nota adjunta remitida por el Escribano Titular del Registro Notarial N° 10 de la ciudad de Neuquén, mediante la cual informa que desde el día 01 de diciembre de 2023 la Escribana Inés Elena NOUZEILLES DE ORTEGA, D.N.I. N° 3.182.679, deja de ser escribana Adscripta N° 1 de dicho registro notarial;

Que mediante Decreto DECTO-2021-127-E-NEU-GPN de fecha 26 de enero de 2021, se designó como Escribana Adscripta N° 1 en el Registro Notarial N° 10 de la ciudad de Neuquén, a la Escribana Inés Elena NOUZEILLES DE ORTEGA, matriculada en el Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén mediante Tomo I, Acta N° 1, Folio N° 3 de fecha 27 de diciembre de 1962;

Que el artículo 53° de la Ley 3264 reza expresamente lo siguiente *“El adscripto puede ser removido de su cargo por el Poder Ejecutivo a sola solicitud del titular del registro por ante el Colegio de Escribanos y sin que sea necesaria invocación de causa alguna”*;

Que mediante la Ley 3420, Artículo 19°, Inciso e) se atribuye al Ministerio de Gobierno la función de: *“entender en lo relativo a los actos notariales del Gobierno provincial (...)”*;

Que se cuenta con la intervención del señor titular de la Subsecretaría de Gobierno y dictamen del Área de Legales del Ministerio de Gobierno;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: DESE DE BAJA como Escribana Adscripta N° 1 en el Registro Notarial N° 10 de la ciudad de Neuquén, a la Escribana Inés Elena NOUZEILLES DE ORTEGA, D.N.I. N° 3.182.679, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53º de la Ley 3264, a partir del día 01 de diciembre de 2023.

Artículo 2º: NOTIFÍQUESE el contenido de la presente norma al Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.